



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
09/01/2024



AYUNTAMIENTO
del VALLE de EGÜÉS
EGUESIBARKO
UDALA

Garajonay, 1
31621 - SARRIGUREN
Tel. 948 33 16 11
www.valledeegues.com

Don JESÚS MIGUEL ERBURU ARBIZU, Secretario del Ayuntamiento del Valle de Egüés, CERTIFICO:

Que en sesión ordinaria de Junta de Gobierno del Ayuntamiento del Valle de Egüés celebrada el día 15 de diciembre de 2023 se adoptó acuerdo que, literalmente transcrito, dice:

“4º.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE LAS MULTAS EN MATERIA DE TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL; Y LA GESTIÓN, COBRO Y LIQUIDACIÓN DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS DEL AYUNTAMIENTO EN PERIODO EJECUTIVO

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 19 de octubre de 2023, se acordó aprobar el expediente para la contratación de los servicios de gestión de las multas en materia de tráfico y seguridad vial; gestión, cobro y liquidación de los derechos económicos del Ayuntamiento del Valle de Egüés en periodo ejecutivo, según condicionados económico-administrativos y técnicos que obran en el expediente.

Publicado el anuncio en el Portal de Contratación de Navarra, durante el plazo de presentación de proposiciones se han presentado las empresas siguientes:

- COORDINADORA DE GESTIÓN DE INGRESOS, S.A.
- SERVICIOS DE COLABORACIÓN INTEGRAL, S.L.U.

En primer lugar, se procede a la valoración de la documentación técnica, con el siguiente resultado:

Licitador	Criterio	Puntuación
COORDINADORA DE GESTIÓN DE INGRESOS, S.A.	24. Criterios sociales	10
COORDINADORA DE GESTIÓN DE INGRESOS, S.A.	01. Oferta técnica	40
SERVICIOS DE COLABORACIÓN INTEGRAL, S.L.U.	24. Criterios sociales	10
SERVICIOS DE COLABORACIÓN INTEGRAL, S.L.U.	01. Oferta técnica	38,15

Posteriormente, se procede a la apertura de las ofertas económicas, con el siguiente resultado:



VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR

Código Seguro de Verificación: AJCA A3XL F42W WF2E EYLU

Certificado punto 4 acta JGL 15.12.2023 - SEFYCU 30954

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.valledeegues.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
09/01/2024

Licitador	Criterio	Puntuación
COORDINADORA DE GESTIÓN DE INGRESOS, S.A.	.Precio (Fórmula K)	50
SERVICIOS DE COLABORACIÓN INTEGRAL, S.L.U.	.Precio (Fórmula K)	50

De acuerdo con lo anterior, el resultado total de la licitación es el siguiente:

Licitador	Puntuación
COORDINADORA DE GESTIÓN DE INGRESOS, S.A.	100
SERVICIOS DE COLABORACIÓN INTEGRAL, S.L.U.	98,15

A la vista de lo anteriormente expuesto, la Mesa de Contratación ha propuesto la adjudicación del contrato, a la empresa COORDINADORA DE GESTIÓN DE INGRESOS, S.A. por los importes (IVA excluido) resultantes de la aplicación de los siguientes porcentajes:

- del importe principal de lo real y efectivamente liquidado e ingresado de la gestión de las multas objeto de este contrato, un 40%;
- del importe del recargo real y efectivamente liquidado e ingresado de la gestión de las multas objeto de este contrato, un 80%;
- del importe del recargo de la gestión cobro y liquidación de los derechos económicos del Ayuntamiento en periodo ejecutivo, un 80%.

Para la justificación de sus acuerdos la Junta de Gobierno se remite a las actuaciones de la Mesa de Contratación y a los informes técnicos en los que ésta ha basado sus decisiones y su propuesta de adjudicación.

Por todo lo anteriormente expuesto, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Ratificar las actuaciones de la Mesa de Contratación.

2º.- Asumir la propuesta de la Mesa de Contratación y, en consecuencia, adjudicar el contrato a la oferta más ventajosa atendiendo a los criterios de adjudicación aprobados en su día, oferta que resulta ser la de la empresa COORDINADORA DE GESTIÓN DE INGRESOS, S.A., con NIF B-81982225, por los importes (IVA excluido) resultantes de la aplicación de los siguientes porcentajes:

- del importe principal de lo real y efectivamente liquidado e ingresado de la gestión de las multas objeto de este contrato, un 40%;
- del importe del recargo real y efectivamente liquidado e ingresado de la gestión de las multas objeto de este contrato, un 80%;
- del importe del recargo de la gestión cobro y liquidación de los derechos económicos del Ayuntamiento en periodo ejecutivo, un 80%.



VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR

Código Seguro de Verificación: AJCA A3XL F42W WF2E EYLU

Certificado punto 4 acta JGL 15.12.2023 - SEFYCU 30954

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.valledeegues.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
09/01/2024



AYUNTAMIENTO
del VALLE de EGÜÉS
EGUESIBARKO
UDALA

Garajonay, 1
31621 - SARRIGUREN
Tel. 948 33 16 11
www.valledeegues.com

3º.- La plena eficacia de la anterior adjudicación se pospondrá diez días naturales a contar desde el siguiente al de recepción de la fecha de remisión de la presente notificación.

4º.- Una vez transcurrido dicho plazo, el adjudicatario deberá constituir garantía definitiva por importe del 4% del precio total de adjudicación y comparecer para formalizar el contrato en documento administrativo.

5º.- Notificar el presente acuerdo a todos los participantes en la licitación, al servicio de Intervención y a cuantos otros pudieran resultar interesados en su conocimiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, este acuerdo pone fin a la vía administrativa y que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 333 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Navarra, dentro del periodo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo, pudiendo, previa y potestativamente, interponer bien recurso de reposición ante Alcaldía del Ayuntamiento del Valle de Egüés o bien recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en ambos casos dentro del plazo de un mes. También se puede interponer reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en el plazo de 10 días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.”

Para que conste donde convenga, expido el presente en Sarriguren-Valle de Egüés
Documento firmado electrónicamente



VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR

Código Seguro de Verificación: AJCA A3XL F42W WF2E EYLU

Certificado punto 4 acta JGL 15.12.2023 - SEFYCU 30954

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.valledeegues.es/>

Pág. 3 de 3